

INFORME TÉCNICO

**JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA
RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL
DATACENTER**

AGOSTO 2023

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Renovación Soporte y Mantenimiento Datacenter

AE HE

Para: **Comité de Compra y Contrataciones EDE Este**

De: **Hafet Guerrero**
Director Corporativo de TICs

Asunto: **Informe Justificativo de selección de Proveedor – Renovación Soporte y Mantenimiento del Datacenter**

Fecha: 11 de agosto 2023

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor ITGES, por calificar este como Proveedor Único para la siguiente adquisición.

- **Renovación del Soporte y Mantenimiento del Datacenter**

- I. **Antecedente y Necesidad de Compra**

En 2022 con un préstamo del Banco Mundial, se logró la implantación de un moderno centro de datos prefabricado en edeeste, este dentro de sus objetivos, albergaría la infraestructura de tecnología y comunicaciones del antiguo centro de datos, el cual se encontraba en estado crítico estructuralmente, compuesto por vigas de acero y madera forradas con alfombra de tela, lo que evidenciaba una debilidad de seguridad en caso de incendio ya que podía propagarse con facilidad, además, el espacio físico no permitía disponer de pasillos fríos y caliente; oportunidades que fueron identificadas en varias auditorias y cuya recomendación era relocalizar el Centro de Procesamiento de Datos a una ubicación donde existieran mejores condiciones de espacio físico y condiciones seguras de diseño.

A finales de agosto del 2022, se completó la instalación del CPD y en abril del 2023 logramos la mudanza de los equipos, dentro de los objetivos del diseño fueron colocados dos gabinetes de datos para que cada una de las distribuidoras del grupo miembro del consejo unificado, pudieran integrar y consolidar un área de replicación y/o entorno de recuperación de desastres.

A los fines de minimizar los costos del proyecto durante la instalación, solo se contempló un año de soporte y mantenimiento; no obstante, estamos sometiendo la extensión a 24 meses, aunque solo cubriríamos la primera anualidad con el valor presupuestado. El contrato actual expira el 30 de septiembre del 2023.

Cada año la dirección de Tecnología incluye en el presupuesto el pago de los mantenimientos anuales de las plataformas, que por sus funciones requieren un soporte del fabricante, en el

presupuesto del 2023 se incluyó una partida para cubrir el mantenimiento del centro de datos y disponer de los derechos de asistencia en caso de fallas de sus componentes.

II. Objetivo

Renovar el Contrato de Soporte y Mantenimiento del datacenter, para el periodo comprendido entre 30 septiembre 2023 al 30 septiembre 2025.

III. Alcance

El presente informe aplica para el mantenimiento y Soporte del Datacenter, compuesto por:

- 3 contenedores.
- 18 gabinetes con las unidades de distribución de energía (PDU).
- 3 UPS.
- 9 condensadores con 9 consolas de aire condicionados.
- 1 sistema de CCTV.
- 1 sistema de ACS.

Compra que solicitamos sea adquirida directamente a ITGES por ser el único proveedor autorizado en República Dominicana para la renovación del datacenter.

IV. Situación Actual

La empresa dispone de toda la plataforma tecnológica en esos contenedores:

- EDEESTE tiene instaladas todas las bases de datos, productivas y réplicas de los sistemas Open SGC, SGD, SGT, SGS, Hexing, TWACS, STAR, ECL, GCM y Teleconsumo.
- EDEESTE tiene instaladas toda la infraestructura de equipos servidores que realizan las entregas de aplicaciones a todos los usuarios.
- EDEESTE tiene instaladas toda la infraestructura centralizada de comunicaciones de datos, además recibe todas las redes del total de oficinas y agencias remotas.

El mantenimiento vence el 30 de septiembre 2023, es necesario contratar la renovación, para continuar recibiendo el soporte de fábrica y nos permitan disponer de la asistencia ante cualquier incidencia mayor.

Más abajo cuadros del monto estimado por 24 meses.

Producto	Cant.	Periodo de Renovación	Precio RD \$	Observaciones
Mantenimiento y Renovación del Datacenter	1	30/9/2023 al 30/9/2025	13,711,866.50	Incluido en Presupuesto Primera Anualidad Por Valor de RD\$ 6,855,933.25

Handwritten notes:
 ✓
 AB

Estamos solicitando el pedido para cubrir 2 años de ejecución, correspondiente al período Sep23-Sep25.

Pago Anual	Descripción Servicio	Total RD\$ Anual
Año 1	Mantenimiento Soporte Datacenter 24 meses	6,855,933.25
Año 2		6,855,933.26
Total RD\$ a 24 meses		13,711,866.51

V. *Justificación de Compra*

Además de la necesidad técnica presentada en este informe, se opta por proveedor único ya que:

- a) *El Datacenter y todos sus componentes a renovar (Aires, UPS, Sistema CCTV, Control de Acceso y Sistema Contra incendios) son del fabricante Huawei.*
- b) *Huawei indica que el único proveedor para vender renovaciones de soporte del Datacenter en el país, es ITGES.*
- c) *Que el contrato actual del Mantenimiento del Datacenter vence el 30 de septiembre 2023.*
- d) *Desde el punto de vista legal es importante resaltar las disposiciones de la Ley 340-06, a saber:*
 - i. *El párrafo, numeral 3, del artículo 6 de la Ley 340-06 establece: (...) PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o **que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;***
 - ii. *El artículo 3, numeral 6 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: 6. **Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.** En caso de entregas adicionales*





del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o **servicios continuos para equipos existentes**, programas de cómputos, servicios o instalaciones. **Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas.**

iii. Las o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

e) De lo anterior se desprende que el caso que nos ocupa es compatible con el procedimiento de excepción por Proveedor Único en virtud de la Ley 340-06, toda vez que el Contrato se trata de un servicio continuo que opera para la empresa desde el año 2022.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar:

RECOMENDACIÓN

ÚNICO: Realizar un procedimiento de excepción, específicamente bajo la excepción de Proveedor Único, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año 2012, y en consecuencia que el Comité de Compras y Contrataciones **AUTORICE** la selección de proveedor Único a favor de la empresa ITGes, único proveedor autorizado en República Dominicana para la renovación mantenimiento y soporte del Datacenter, por un periodo de 24 meses, el monto anual corresponde a la suma de **Seis millones, ochocientos cincuenta y cinco mil, novecientos treinta y tres pesos dominicanos con 25/100 (RD\$6,855,933.25)**, impuestos incluidos objeto del presente informe;

AJ
Hm

Anexo:

- Carta de Fabricante.

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

Muy atentamente,

Preparado por:	Aprobado por:
	15/9/2023
Adrin Aleman	Mafel Guerrero
Gerente de Infraestructura	Director Corporativo de TICs

